



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA  
**GRANADA-METROPOLITANO**

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PERSONAL ESTATUTARIO DE PUESTOS DE ENFERMERAS/OS PARA EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA METROPOLITANO DE GRANADA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, dado que se ha agotado el listado candidatos disponibles de bolsa única de la categoría de Enfermero/a, se realiza la presente convocatoria previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano.

### RESUELVE

Convocar para su provisión temporal de puestos de enfermeras/os, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura a las necesidades de profesionales de esta categoría en tanto no existan candidatos disponibles en la bolsa de contratación, para el periodo comprendido entre el 02 de diciembre de 2022 y el 31 de enero de 2023, mediante nombramiento de duración máxima de un mes.

En Granada, a 01 de diciembre de 2022

LA DIRECTORA GERENTE DEL

DISTRITO DE A.P. GRANADA-METROPOLITANO



Fdo: Leticia Soriano Carrascosa

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución y las bases por las que se convocan puestos con carácter eventual, se ha publicado en los tablones de anuncios del Distrito de A.P. Granada-Metropolitano y en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en el día de la fecha

En Granada, a 01 de diciembre de 2022  
LA DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA.



Fdo: Inmaculada Aragón Alba.



## **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERAS/OS PARA EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA METROPOLITANO DE GRANADA.**

### 1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

#### 1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERAS/OS.

1.2. VINCULACIÓN: Los candidatos/as seleccionados quedarán vinculados al Distrito de Atención Primaria Metropolitano de Granada a través de nombramientos de Dispositivo de Apoyo para la cobertura de las distintas necesidades por un período máximo comprendido entre el 02 de diciembre de 2022 y el 31 de enero de 2023 mediante nombramientos de un mes prorrogables, siempre que no existan candidatos en la Bolsa de Contratación General.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.4. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondiente Resolución de Retribuciones del personal estatutario del SAS, vigente en cada momento, para la categoría, de ENFERMERAS/OS.

### 2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1. TITULACIÓN: Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Enfermería en los términos establecidos en el artº 6.2 a) 4 de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco. Se admitirán solicitudes de aspirantes que obtengan el título durante la vigencia del plan de vacaciones, siendo necesaria su aportación o justificante de obtención del mismo para poder acceder a la adjudicación de alguno de los nombramientos ofertados.

2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes o en condiciones de obtenerlos durante el período de vigencia del plan de vacaciones.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA  
**GRANADA-METROPOLITANO**

### 3.- FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias del puesto convocado.

### 4. PROCESO SELECTIVO

4.1. La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme a baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria. Las plazas se adjudicarán por orden de puntuación de aquellos candidatos que cumplan con los requisitos en los términos señalados en el punto 2 de la presente convocatoria.

4.2. Atendiendo a los criterios de prelación en el llamamiento establecidos en la Resolución de 10 de febrero de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 30 de 15/02/2021), en caso de empate, los candidatos serán ordenados por orden alfabético, y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra R. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "R", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "S" y así sucesivamente.

### 5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1. SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada-Metropolitano. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I
- Copia compulsada del Título de Diplomado Universitario en Enfermería y de la Especialidad, en su caso.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en Gerhonte no será necesaria su aportación.
- Autobaremo (Anexo II), que tendrá carácter vinculante.

Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA  
**GRANADA-METROPOLITANO**

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano, sito en Complejo Advo. Almanjayar , Edificio n.º 2 1ª planta. C/ Joaquina Eguaras n.º 2 , C.P. 18013 Granada, en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último supuesto se enviará una copia del expediente y de la solicitud a la siguiente dirección de correo: uap.dgramet.sspa@juntadeandalucia.es, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos 3 días hábiles.

5.3. Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del SAS.

5.4. Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa única, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

5.5. En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.6. La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros del Equipo Directivo y la Unidad de Personal del Centro. De acuerdo con lo recogido en el art.35. 11.g del Pacto de Bolsa Única las organizaciones sindicales estarán presentes en las comisiones de valoración.

5.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeros con la correspondiente puntuación.

Granada a 01 de diciembre de 2022

La Directora Gerente del

Distrito de A.P. Granada-Metropolitano



Fdo.: Leticia Soriano Carrascosa



## ANEXO I **BAREMO**

### 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

En los apartados A, C y D, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y 10 de noviembre de 2020 de la D.G.P. del Servido Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (R.D. 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas y R.D. de 25 de octubre y prórrogas).

A.-Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo. 0,30puntos

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en.....0,09puntos

B.-Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas.....0,15puntos

C.-Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación .....0,10puntos

D.-Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo 0,05puntos (máximo 6 puntos)

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en .....0,015 puntos



## **ANEXO II** **(AUTOBAREMO VINCULANTE)**

### **1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL**

A Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:

\_\_\_\_\_ puntos

B Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:

\_\_\_\_\_ puntos

C Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación:

\_\_\_\_\_ puntos

D Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):

\_\_\_\_\_ puntos (máximo 6 puntos)



**ANEXO III**

Don/Doña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
domiciliado/a en \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_  
C/Plaza \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_núm. \_\_\_\_\_ piso/puerta \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto \_\_\_\_\_

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para cobertura de puestos de ENFERMEROS/AS para el Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano, al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para lo cual se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia compulsada del Título de Diplomado Universitario en Enfermería y de la Especialidad.
- Copia de la documentación *acreditativa* de los servicios prestados valorables según baremo. Autobaremo (Anexo II) Vinculante

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022

Fdo.: \_\_\_\_\_

**DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO DE A. P. GRANADA-METROPOLITANO**